Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 259 /2.024 I.

VISTO: 19 FEB 2024

El Memorándum UOC 3 N° 104/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a través del cual solicita modificación del contrato de la Licitación Pública Nacional para la obra *"REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS - PLURIANUAL - ID N° 406.162"*, Contratista: D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.; y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 1.316, de fecha 15 de febrero de 2024, expresa:

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS.-
UNIDAD DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Ref.: Memorando UOC 3 Nº 96/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 s/ Pedido de Dictamen Jurídico al Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato UOC 3 N° 15/2022 en la Licitación Pública Nacional para la obra de **"REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS – PLURIANUAL ID N° 406.162 – Contratista D y D Arquitectura y Construcciones SRL. -**

Fecha 15 FEB 2024 Dictamen N° 1316

Señor Intendente

CONSULTA

Por medio del Memorando de referencia de fecha 13/02/2024 la Unidad Operativa de Contrataciones Nº3 se dirige a la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitando Dictamen Legal al pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 de ampliación de monto y plazo de ejecución al Contrato UOC 3 N° 15/2022 en el marco de la **Licitación Pública Nacional; para la obra de "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS – PLURIANUAL ID N° 406.162 – Contratista D y D Arquitectura y Construcciones SRL;** que fuera solicitado por la Dirección General de Desarrollo Urbano el cual se encuentra justificado por el Departamento de Proyectos Urbanos y que representa un aumento de Gs. 238.163.238 (11.37 %) en relación al Contrato Principal y ampliación de plazo de ejecución a 20 días (11.11 %) que no exceden el 20% permitido por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas; por lo que pasamos a exponer cuanto sigue:

Se encuentra agregado el **INFORME AUDITOR DCI/016/2024** del 09/02/2024 de la Dirección de Contraloría Interna el cual en sus apartados principales expone cuanto sigue: OBSERVACIONES 5.1 MONTO: El Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Original con los valores contractuales, y no contractuales, se registran un aumento de monto del contrato.

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificatorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de Ampliación
2.094.771.779	238.163.238	2.332.935.017	11.37%

5.2 LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA AJUSTES DE OBRAS.
El Convenio Modificatorio N°1 propone aumento de rubros conforme se detallan en el Memorándum N° 1propone aumento de rubros conforme se detallan en el Memorándum N° 94/2023 Dpto. P.U. de fecha 24 de agosto de 2023 "Se realizaron ajustes de cotas del proyecto ejecutivo permaneciendo inalterable todos los programas que lo componen. Consecuentemente se registran variaciones de cantidades de los ítems que fueron afectados tanto por modificación de las cotas como también por los errores de computo de cantidades remitido en su oportunidad por la proyectista. Se propone incorporar un rubro no contractual 37.1"

5.3. SE OBSERVA CONFOORMIDAD DE LAS PARTES A PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.-Nota S/N de fecha 25 de agosto del 2023, de la Dirección General de Desarrollo Urbano por medio del cual plantea la modificación a la empresa contratista. Folio 40. Nota S/N de fecha 28 de agosto del 2023. Por medio del cual la empresa manifiesta su conformidad con relación a los ajustes del proyecto, con fines de celebrar el Convenio Modificatorio. Folio 42.-

5.4. PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL
En la planilla se observa que se mantienen los precios unitarios del contrato original.-

5.5.- PLAZOS

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificatorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de Ampliación
180 días	20 días	200 días	11.11%

En el informe de Uso de Tiempo, remitido por Memorándum N° 14/2023 de la Dirección de Planeamiento Urbano, muestra que la otra cuenta con 124 días de saldo. Folio 53. El Convenio Modificatorio N° 1 extiende a 20 días más elevando a 11.11 % el plazo originalmente pactado.

5.6. GARANTIAS.
La póliza de garantía deberá ajustarse al tiempo y monto ampliado.

Abg. Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Rossana Concepción Vera
Jefa de Unidad de Contratos y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 259 /2.024 I. 19 FEB 2024

6. CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado de la solicitud de Convenio Modificatorio N° 1, ésta Auditoria no opone reparos en cuanto a las modificaciones planteadas, no previstas en el contrato original, ajustándose a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas ..."

MARCO LEGAL

El art. 62° de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece: *"**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS.** En el caso de que fuere **necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente**, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrase convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".* ----------

PARECER JURIDICO:

Que, primeramente cabe aclarar que el presente dictamen versara exclusivamente sobre la legalidad de la modificación por ampliación de monto y plazo del contrato principal y de la pro forma de Convenio Modificatorio N° 1 sujeta a estudio, no versará sobre especificaciones técnicas y motivos técnicos de lo solicitado, económicas (precios de los trabajos adicionales, etc.), financieras, presupuestarias, medioambientales ni sobre el procedimiento de contratación en cuestión, teniendo en cuenta que las mismas corresponden a las dependencias técnicas pertinentes. ----------

Que, teniendo en cuenta el pedido de la Dirección General de Desarrollo Urbano refereñte a Convenio Modificatorio Nº 1 de ampliación de monto y ampliación de plazo de ejecución en el **marco de la Licitación Pública Nacional; Contrato UOC 3 N° 15/2022 para la obra de "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS – PLURIANUAL ID N° 406.162 – Contratista adjudicada: D y D Arquitectura y Construcciones SRL** y conforme lo establece el Art. 62° de la Ley 2051/03 en materia de convenios modificatorios en obras públicas, corresponde a la Auditoría General *–en este caso a la Contraloría Interna Municipal-* emitir un informe previo sobre si corresponde la modificación del contrato en cuestión, **en ese sentido el informe de la Contraloría Interna Municipal elevado es favorable**, según lo expuesto en el Informe de Auditoria DCI N° 016/2024 de fecha09/02/2024 por lo que es parecer de ésta Dirección de Asesoría Jurídica que corresponde la ampliación planteada, y la UOC N° 3 deberá llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones; deberá verificar y solicitar al contratista la ampliación de las garantías correspondientes y realizar las comunicaciones de rigor.

Con relación a la Pro forma de Convenio Modificatorio N° 1 en cuestión, esta Dirección no opone reparos legales al mismo; por lo que luego de su suscripción deberá ser puesto a consideración de la Junta Municipal para su estudio correspondiente, conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal ----------

Salvo mejor parecer es nuestro dictamen. -

Abg. Rossana Concepción Vera
Jefa de Unidad de Contratos y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Acevai
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 259 /2.024 I. 19 FEB 2024

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Memorándum UOC3 N° 104/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, en su parte pertinente expresa:

MEMORANDUM UOC3 Nº 104/2024

A : Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

A : MARIA CRISTINA SIGNORINO, Directora
Secretaria General

DE : DIANA CABRERA, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

DE : OSCAR ISRAEL BENÍTEZ., Técnico
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

REF : REMITIR el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al CONTRATO UOC3 N° 15/2022 LPN para la obra de "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS - PLURIANUAL". con ID N° 406.162. Contratista: D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SRL

FECHA : 16 – FEBRERO – 2024.-

Señor Director General:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a Secretaria General, a fin de elevar para consideración y aprobación por parte del Señor Intendente el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al CONTRATO UOC3 N° 15/2022 suscripto con la firma D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SRL, adjudicado al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS - PLURIANUAL" con ID N° 406.162

Respecto a la presente modificación: por Memorándum N° 259/2023 la Dirección General de Desarrollo Urbano, administrador del contrato, solicita el inicio de proceso para la modificación del contrato, dando su V°B° al proyecto, el cual se encuentra justificado a través del MEMORANDUM N° 94/2023 del Departamento de Proyectos Urbanos, aprobado por la Dirección de Planeamiento Urbano, Memorándum N° 70/2023 D.P.U., la modificación representa un aumento de Gs. 238.163.238 (11.37%) en relación al Contrato Principal; así también se solicita la ampliación del plazo contractual 20 (veinte) días calendario; dichas ampliaciones no exceden el 20 % permitido por la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas.

RESUMEN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO UOC3 N° 15/2022

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificatorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
2.094.771.779	238.163.238	2.332.935.017	11.37 %

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificatorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
180 días	20 días	200 días	11.11 %

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 259 /2.024 I.

19 FEB 2024

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal firmado con la empresa D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., con RUC Nº 80062328-2, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra *"REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS - PLURIANUAL - ID Nº 406.162"*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificatorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
2.094.771.779	238.163.238	2.332.935.017	11.37 %

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificatorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
180 días	20 días	200 días	11.11 %

Art. 2°. **REMITIR,** la presente Resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA MUNICIPAL *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

Fecha: 02 JUL 2024
Recibido: Romi

158

JM/Nº 4.668/24
(Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho / Veinticuatro)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 376/2024 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 259/2024 I., por la cual, por un lado, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal firmado con la Empresa D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS – PLURIANUAL – ID N° 406.162", mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, conforme al detalle inserto en la citada resolución y, por el otro, se remite el Convenio Modificatorio para su consideración y homologación, si corresponde a derecho; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 22 de mayo del 2024 ingresó en Mesa de Entrada de la Junta el Mensaje Nº 376/2024 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 29 de mayo del año 2024, el Pleno dio entrada al mensaje, siendo remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 12/06/24.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 376/2024 S.G., DE FECHA 22/05/24:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y homologación, la Resolución Nº 259/2024 I., de fecha 19 de febrero de 2024, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*"Art. 1°: **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal firmado con la empresa D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., con RUC Nº 80062328-2, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS - PLURIANUAL - ID Nº 406.162", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:*

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificatorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
2.094.771.779	238.163.238	2.332.935.017	11.37 %

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificatorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
180 días	20 días	200 días	11.11 %

*Art. 2°: **REMITIR**, la presente resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 259/2024 I., DE FECHA 19/02/24:

*"**VISTO:** El Memorándum UOC 3 Nº 104/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a través del cual solicita modificación del*

Asunción

contrato de la Licitación Pública Nacional para la obra "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS - PLURIANUAL - ID Nº 406.162", Contratista: D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.; y;

***CONSIDERANDO: QUE,** la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 1.316, de fecha 15 de febrero de 2024, expresa:*

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS.-
UNIDAD DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Ref.: Memorando UOC 3 Nº 96/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 s/ Pedido de Dictamen Jurídico al Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato UOC 3 N° 15/2022 en la Licitación Pública Nacional para la obra de "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS – PLURIANUAL ID N° 406.162 – Contratista D y D Arquitectura y Construcciones SRL. -

Dictamen N° 1316

Fecha 15 FEB 2024

Señor Intendente

CONSULTA

Por medio del Memorando de referencia de fecha 13/02/2024 la Unidad Operativa de Contrataciones N°3 se dirige a la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitando Dictamen Legal al pedido de Convenio Modificatorio N° 1 de ampliación de monto y plazo de ejecución al Contrato UOC 3 N° 15/2022 en el marco de la **Licitación Pública Nacional; para la obra de "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS – PLURIANUAL ID N° 406.162 – Contratista D y D Arquitectura y Construcciones SRL;** que fuera solicitado por la Dirección General de Desarrollo Urbano el cual se encuentra justificado por el Departamento de Proyectos Urbanos y que representa un aumento de Gs. 238.163.238 (11.37 %) en relación al Contrato Principal y ampliación de plazo de ejecución a 20 días (11.11 %) que no exceden el 20% permitido por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas; por lo que pasamos a exponer cuanto sigue:

Se encuentra agregado el **INFORME AUDITOR DCI/016/2024** del 09/02/2024 de la Dirección de Contraloría Interna el cual en sus apartados principales expone cuanto sigue: OBSERVACIONES 5.1 MONTO: El Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Original con los valores contractuales, y no contractuales, se registran un aumento de monto del contrato.

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificatorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de Ampliación
2.094.771.779	238.163.238	2.332.935.017	11.37%

5.2 LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA AJUSTES DE OBRAS.
El Convenio Modificatorio N°1 propone aumento de rubros conforme se detallan en el Memorándum N° 1propone aumento de rubros conforme se detallan en el Memorándum N° 94/2023 Dpto. P.U. de fecha 24 de agosto de 2023 "Se realizaron ajustes de cotas del proyecto ejecutivo permaneciendo inalterable todos los programas que lo componen. Consecuentemente se registran variaciones de cantidades de los ítems que fueron afectados tanto por modificación de las cotas como también por los errores de computo de cantidades remitido en su oportunidad por la proyectista. Se propone incorporar un rubro no contractual 37.1"
5.3. SE OBSERVA CONFOORMIDAD DE LAS PARTES A PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.-Nota S/N de fecha 25 de agosto del 2023, de la Dirección General de Desarrollo Urbano por medio del cual plantea la modificación a la empresa contratista. Folio 40. Nota S/N de fecha 28 de agosto del 2023. Por medio del cual la empresa manifiesta su conformidad con relación a los ajustes del proyecto, con fines de celebrar el Convenio Modificatorio. Folio 42.-
5.4. PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL
En la planilla se observa que se mantienen los precios unitarios del contrato original.-
5.5.- PLAZOS

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificatorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de Ampliación
180 días	20 días	200 días	11.11%

En el informe de Uso de Tiempo, remitido por Memorándum N° 14/2023 de la Dirección de Planeamiento Urbano, muestra que la otra cuenta con 124 días de saldo. Folio 53. El Convenio Modificatorio N° 1 extiende a 20 días más elevando a 11.11 % el plazo originalmente pactado.
5.6. GARANTIAS.
La póliza de garantía deberá ajustarse al tiempo y monto ampliado.

Abg. Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Rosana Concepción Vera
Jefa de Unidad de Contratos y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

6. CONCLUSIÓN
En base al análisis documental realizado de la solicitud de Convenio Modificatorio N° 1, ésta Auditoria no opone reparos en cuanto a las modificaciones planteadas, no previstas en el contrato original, ajustándose a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas ..."

MARCO LEGAL

El art. 62° de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece: ***"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS.*** *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación, pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrase convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".* ----------

PARECER JURIDICO:

Que, primeramente cabe aclarar que el presente dictamen versara exclusivamente sobre la legalidad de la modificación por ampliación de monto y plazo del contrato principal y de la pro forma de Convenio Modificatorio N° 1 sujeta a estudio, no versará sobre especificaciones técnicas y motivos técnicos de lo solicitado, económicas (precios de los trabajos adicionales, etc.), financieras, presupuestarias, medioambientales ni sobre el procedimiento de contratación en cuestión, teniendo en cuenta que las mismas corresponden a las dependencias técnicas pertinentes. ----------

Que, teniendo en cuenta el pedido de la Dirección General de Desarrollo Urbano referente a Convenio Modificatorio N° 1 de ampliación de monto y ampliación de plazo de ejecución en el **marco de la Licitación Pública Nacional; Contrato UOC 3 N° 15/2022 para la obra de "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS – PLURIANUAL ID N° 406.162 – Contratista adjudicada: D y D Arquitectura y Construcciones SRL** y conforme lo establece el Art. 62° de la Ley 2051/03 en materia de convenios modificatorios en obras públicas, corresponde a la Auditoría General *–en este caso a la Contraloría Interna Municipal-* emitir un informe previo sobre si corresponde la modificación del contrato en cuestión, **en ese sentido el informe de la Contraloría Interna Municipal elevado es favorable**, según lo expuesto en el Informe de Auditoria DCI N° 016/2024 de fecha09/02/2024 por lo que es parecer de ésta Dirección de Asesoría Jurídica que corresponde la ampliación planteada, y la UOC N° 3 deberá llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones; deberá verificar y solicitar al contratista la ampliación de las garantías correspondientes y realizar las comunicaciones de rigor.

Con relación a la Pro forma de Convenio Modificatorio N° 1 en cuestión, esta Dirección no opone reparos legales al mismo; por lo que luego de su suscripción deberá ser puesto a consideración de la Junta Municipal para su estudio correspondiente, conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal ----------

Salvo mejor parecer es nuestro dictamen.-

Abg. Rosana Concepción Vera
Jefa de Unidad de Contratos y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, *la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Memorándum UOC3 N° 104/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, en su parte pertinente expresa:*

MEMORANDUM UOC3 N° 104/2024

A	:	Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE, Director Dirección General de Administración y Finanzas
A	:	MARIA CRISTINA SIGNORINO, Directora Secretaria General
DE	:	DIANA CABRERA, Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
DE	:	OSCAR ISRAEL BENÍTEZ., Técnico Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
REF	:	REMITIR el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al CONTRATO UOC3 N° 15/2022 LPN para la obra de "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS - PLURIANUAL", con ID N° 406.162. Contratista: D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SRL
FECHA	:	16 – FEBRERO – 2024.-

Señor Director General:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a Secretaria General, a fin de elevar para consideración y aprobación por parte del Señor Intendente el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al CONTRATO UOC3 N° 15/2022 suscripto con la firma D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SRL, adjudicado al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra **"REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS – PLURIANUAL"** con ID N° 406.162

Respecto a la presente modificación: por Memorándum N° 259/2023 la Dirección General de Desarrollo Urbano, administrador del contrato, solicita el inicio de proceso para la modificación del contrato, dando su V°B° al proyecto, el cual se encuentra justificado a través del MEMORANDUM N° 94/2023 del Departamento de Proyectos Urbanos, aprobado por la Dirección de Planeamiento Urbano, Memorándum N° 70/2023 D.P.U., la modificación representa un aumento de **Gs. 238.163.238** (11.37%) en relación al Contrato Principal; así también se solicita la ampliación del plazo contractual 20 (veinte) días calendario; dichas ampliaciones no exceden el 20 % permitido por la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas.

RESUMEN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO UOC3 N° 15/2022

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificatorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
2.094.771.779	238.163.238	2.332.935.017	11.37 %

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificatorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
180 días	20 días	200 días	11.11 %

Por tanto, ***En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:***

Art. 1°: ***AUTORIZAR****, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal firmado con la empresa D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., con RUC N° 80062328-2, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS - PLURIANUAL - ID N° 406.162", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:*

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificatorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
2.094.771.779	238.163.238	2.332.935.017	11.37 %

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificatorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
180 días	20 días	200 días	11.11 %

Art. 2°: ***REMITIR****, la presente resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.*

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes han estudiado todos los antecedentes que hacen al Mensaje N° 376/2024 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, Resolución N° 259/2024 I., que, por un lado, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal firmado con la Empresa D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS – PLURIANUAL – ID N° 406.162", mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, conforme al detalle inserto en la citada resolución y, por el otro, se remite el Convenio Modificatorio para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.

Que, al respecto, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece en su **Artículo 20.- Gobierno Municipal:** *"El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante.* ***La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad****".*

Que, de la normativa transcripta se desprende que es la Intendencia el Órgano Administrador que ejecuta los contratos de la Municipalidad y, en ese carácter, asume la responsabilidad de la regularidad y legalidad de lo solicitado a la Junta Municipal para su homologación.

Que, revisada la documentación se observa que reúne los requisitos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas" y concordantes, es decir:

I) La solicitud de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.
II) El Convenio Modificatorio suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la empresa adjudicada.
III) El dictamen favorable de la Asesoría Legal.
IV) La detallada Resolución de la Intendencia Municipal.

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por Dictamen N° 1.316, de fecha 15 de febrero de 2024, en su parte conclusiva expresa: *"...Que, primeramente cabe aclarar que el presente dictamen versará exclusivamente sobre la legalidad de la modificación por ampliación de monto y plazo del contrato principal y de la pro forma de Convenio Modificatorio N° 1 sujeta a estudio, no versará sobre especificaciones técnicas y motivos técnicos de lo solicitado, económicas (precios de los trabajos adicionales, etc.), financieras, presupuestarias, medioambientales ni sobre el procedimiento de contratación en cuestión, teniendo en cuenta que las mismas corresponden a las dependencias técnicas pertinentes. Que, teniendo en cuenta el pedido de la Dirección General de Desarrollo Urbano referente a Convenio Modificatorio N° 1 de ampliación de monto y ampliación de plazo de ejecución en el* ***marco de la Licitación Pública Nacional; Contrato UOC 3 N° 15/2022 para la obra de "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS – PLURIANUAL ID N° 406.162 – Contratista adjudicada: D y D Arquitectura y Construcciones SRL*** *y conforme lo establece el Art. 62° de la Ley 2.051/03 en materia de convenio modificatorios en obras públicas, corresponde a la Auditoria General en este caso a la Contraloría Interna Municipal emitir un informe previo sobre si corresponde la modificación del contrato en cuestión,* ***en ese sentido el informe de la Contraloría Interna Municipal elevado es favorable*** *según lo expuesto en el Informe de Auditoría DCI N° 016/2024 de fecha 09/02/2024 por lo que es parecer de esta Dirección de*

Asesoría Jurídica que corresponde la ampliación planteada, y la UOC N° 3 deberá llevar adelante lo procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones; deberá verificar y solicitar al contratista la ampliación de las garantías correspondientes y realizar las comunicaciones de rigor. Con relación a la Pro Forma de Convenio Modificatorio N° 1 en cuestión esta Dirección no opone reparos legales al mismo; por lo que luego de su suscripción deberá ser puesto a consideración de la Junta Municipal para su estudio correspondiente, conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal".

Que, por tanto, las Comisiones Asesoras concluyen que corresponde HOMOLOGAR la resolución de la Intendencia Municipal; APROBAR el Convenio Modificatorio; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la **Resolución N° 259/2024 I.**, remitida a través del Mensaje N° 376/2024 S.G., que resuelve:

"Art. 1°: ***AUTORIZAR****, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal firmado con la empresa D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., con RUC N° 80062328-2, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS - PLURIANUAL - ID N° 406.162", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:*

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificatorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
2.094.771.779	238.163.238	2.332.935.017	11.37 %

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificatorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
180 días	20 días	200 días	11.11 %

Art. 2°: ***REMITIR****, la presente resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.*

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2° **APROBAR** el Convenio Modificatorio al Contrato Principal para la ampliación del 20% del monto total máximo, y extensión de vigencia del Contrato suscrito con la Empresa D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA NACIONES UNIDAS – PLURIANUAL – ID N° 406.162", remitido por Mensaje N° 376/2024 S.G.

Nº 2151

Cont. JM/N° 4.668/24

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal exigir la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas a la Contratista.

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

CÉSAR EDUARDO ESCOBAR GUBO
Presidente

vj. Asunción, 26 JUL 2024

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal